

76001400302820230014500

J.A.A.R

CONSTANCIA: A Despacho de la señora Juez las presentes diligencias con el escrito que antecede mediante el cual el apoderado de la parte actora solicita el retiro de la demanda, para que se sirva proveer. Cali, 10 de marzo 2023. La secretaria

REF. APREHENSION Y ENTREGA DEL BIEN
DTE. OLX FIN COLOMBIA S.A.S
APD. JOSE WILSON PATIÑO FORERO
COR. josepatinoabogadosconsultores@gmail.com
DDO. JUAN CARLOS BERMUDEZ MILLAN
RAD. 76001400302820230014500

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.**

Auto Interlocutorio. No. 344
Santiago De Cali, Diez (10) de Marzo del dos mil veintitrés (2023)
RADICACION: 76001400302820230014500

En consideración a la constancia que antecede, se tiene la existencia de un escrito aportado al correo electrónico de este despacho judicial, por medio del cual el abogado JOSE WILSON PATIÑO FORERO, apoderado de la parte actora OLX FIN COLOMBIA S.A.S, solicita el retiro de la demanda adelantada a instancias de JUAN CARLOS BERMUDEZ MILLAN, en virtud de ello el despacho dará aplicación al artículo 92 del Código General del Proceso. Advirtiendo que la demanda es retirada, sin tener por notificado al extremo pasivo.

En consecuencia el juzgado,

R E S U E L V E:

1.- ACEPTAR el retiro de la demanda por cumplir con los requisitos del artículo 92 del C.G.P., conforme la solicitud del apoderado JOSE WILSON PATIÑO FORERO, en calidad de apoderado de la parte actora OLX FIN COLOMBIA S.A.S.

2.- Una vez ejecutoriado el presente auto procédase a la cancelación de su radicación, realizando las anotaciones de rigor en el sistema Siglo XXI y en el libro respectivo.

Dado que esta demanda se presentó de manera virtual, no habrá lugar a la entrega física de documentos, toda vez que los elementos base de ejecución recaen en poder de la parte demandante.

**NOTIFIQUESE
LA JUEZ,**


LIZBET BAEZA MOGOLLON

**JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL ORAL
SECRETARIA**

En Estado No. **044** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **13 DE MARZO DE 2023.**

J.A.A.R

1.
ANGELA MARIA LASSO
La Secretaria